

## RESOLUCIÓN N° 0866

Viedma, 10 OCT 2019

**VISTO**, el expediente N° 323/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CPyGE N° 026/2016 y CSPyGE N° 044/2018, N° 045/2018, N° 016/2019, la Resolución Rectoral 0846/2019, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto se convocó a elecciones para el cargo de Director/a de Carrera en la Sede Atlántica, las que se desarrollarán los días 20 y 21 de noviembre de 2019, en la carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente y Abogacía, y se convocó a elecciones de conformación del Consejo Asesor para la Carrera Abogacía.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución Rectoral precitada se establece la convocatoria y el cronograma.

Que resulta necesario rectificar el Artículo 2° de la convocatoria realizada, en función que se produjeron errores materiales en su redacción.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral 846/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 2°.-** Convocar a elecciones para el cargo de Director/a de Carrera en la Sede Atlántica, las que se desarrollarán los días 20 y 21 de noviembre de 2019, en la siguiente carrera:

#### Localización Viedma:

- Abogacía.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, publicar, archivar.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro